

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 415 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 JUN 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0284-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la conformación del comité para llevar a cabo el procedimiento de selección, para la contratación N° 007-2019 "Adquisición de Estiércol de Gallina para los Proyectos del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM", cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 soles); el Proveído 05 de junio de 2019; con lo cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 19 de la Ley N° 30225 de la Ley de contrataciones del estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contra con la certificación de crédito presupuestario presupuestal, conforme lo estipula en el literal a) en todo procedimiento de selección la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidades del titular de la entidad, para otorgar la disponibilidad presupuestaria;

Que, el Artículo 23.- Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, señala la Designación, suplencia y remoción del comité de selección El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro Titular y su suplente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 635-2015-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2015, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto "Construcción de los Laboratorios en Animales Menores como recursos de Apoyo a las Prácticas de las disciplinas de producción Animal, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con código SNIP N° 311641, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'711,747.32 (Cinco Millones Setecientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 32/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta y seis meses;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0124-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de junio de 2019, el Director General de Administración, resuelve en su artículo primero: modificar el plan anual de contrataciones, para el periodo fiscal 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 415 -2019-UNTRM/R

de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 047-2019-UNTRM-R, de fecha 22 de enero del 2019; y modificar el procedimiento de selección que se detalla:

Ref.	Descripción	Tipo de Proceso	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
INCLUIR					
11	Adquisición de estiércol de gallina para los proyectos del Instituto de Investigación en ganadería y Biotecnología de la UNTRM	Adjudicación Simplificada	Bienes	Recursos Ordinarios	S/ 108,000.00
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado del ítem	
1	Estiércol de Gallina x 50 kg	Und	54,000	S/ 108,000.00	



Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de junio de 2019, el Director General de Administración, aprueba el expediente de contratación, para "Adquisición de Estiércol de Gallina para los proyectos del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM", cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil 00/100 soles); siendo Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada; el Expediente de Contratación está Conformado por los Documentos siguientes en su Fase Inicial: a) Requerimiento: Pedido de Compra N° 060, N°088 y N° 0216; b) Estudio de Mercado: Informe N° 072-2019-UNTRM-DGA/DECON/SDABA/KIDV; c) Solicitud de Certificación Presupuestal para Aprobación de Expediente de Contratación: Informe N° 0122-2019-UNTRM-DGA/DE/SDABA; d) Verificación en el Expediente Técnico: Informe N° 088-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL, Informe N° 209-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL ; c) Certificación Presupuestal: N° 001791, N° 001737 Y N° 001775;

Que, mediante oficio de vistos, el Director General de Administración, manifiesta que mediante Resolución Directoral N° 0125-2019-UNTRM-R/DGA, se aprueba el expediente de contratación N° 007-2019 "Adquisición de Estiércol de Gallina para los Proyectos del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM", cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 soles); asimismo, solicita la conformación del comité mediante acto Resolutivo;

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 415 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el comité de selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección para la contratación N° 007-2019 "Adquisición de Estiércol de Gallina para los Proyectos del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM", cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 soles); integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui DNI: 06775390	Presidente
CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa DNI: 40562402	Miembro
CPC. Melissa Quintana Escobedo DNI: 70207455	Miembro



SUPLENENTES:

Ing. Carlos Enrique Quilcate Pairazaman DNI: 19255003	Presidente
CPC. Mili Brigitte Zaquinaula Quiñones DNI: 44218619	Miembro
Lic. Susi Melina Zavaleta Ocampo DNI: 46509581	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polispio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL